RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES PROCESO NO. MC-RSR-CCS-063-2025

Objeto: Contratar las adecuaciones locativas para el taller de Bosco y el office de Gastronomía del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda.

En virtud de las observaciones presentadas en la plataforma de SECOP II, dentro del proceso de Mínima Cuantía MC-RSR-CCS-063-2025, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1. PROPONENTE CONSTRUCCIONES OSORIO ROJAS PROYECTOS SAS.

1.Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso se solicita de la manera mas atenta a la entidad eliminar el requisito de acreditar EL PERSONAL SOLICITADO CON contrato de trabajo con sus respectivos pagos de seguridad social de los últimos 6 meses realizadas por el proponente, para los siguientes:

-Ingeniero (a) Civil y/o Arquitecto (a).

-Maestro de obra.

Puesto que estos restringen de forma desproporcionada la participación de oferentes, ya que:

- Excluye a oferentes que cuentan con el personal, pero **lo vincularán formalmente sólo si resultan adjudicatarios**.
- Afecta a oferentes **que subcontratan o tercerizan** el personal especializado según la necesidad del contrato.
- Restringe la participación de **personas naturales o MIPYMES** que no tienen nómina permanente pero que sí pueden acreditar idoneidad del personal.

Esto es contrario a los principios de **libre concurrencia** y **pluralidad de oferentes** previstos en el artículo 2 de la **Ley 1150 de 2007**.

Atendiendo que en el proceso no se justifica el por que de este requerimiento tan particular que solo tiende a direccionar la contratación hacia un proponente en particular.

Toda vez que con el fin de dar cumplimiento al requisito con certificado de disponibilidad del equipo de trabajo mediante carta de compromiso firmado por el proponente y el personal, con sus correspondientes hojas de vida y anexos es suficiente para acreditar dicho requisito.

RESPUESTA No. 1 CONSTRUCCIONES OSORIO ROJAS PROYECTOS SAS.

Atendiendo su observación y con el objetivo de garantizar la participación y pluralidad de oferentes, se acepta. Para acreditar este requisito, deberán presentar los posibles oferentes certificado de disponibilidad del equipo de trabajo firmada tanto por el proponente como por el personal involucrado., el cual estará respaldado por una carta de compromiso o declaración juramentada en la cual se evidencie la disponibilidad del personal que hará parte del equipo de trabajo.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES PROCESO NO. MC-RSR-CCS-063-2025

Objeto: Contratar las adecuaciones locativas para el taller de Bosco y el office de Gastronomía del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda.

Dicha certificación incluirá las hojas de vida y anexos correspondientes, asegurando el cumplimiento de la experiencia exigida en la invitación.

OBSERVACIÓN 2. PROPONENTE CONSTRUCCIONES OSORIO ROJAS PROYECTOS SAS.

2. con respecto al punto 5.2.3.

"1) De seguridad y salud en el trabajo

El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo(que

actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).

Es menester aclarar que en el presente proceso se está requiriendo personal (trabajadores) por lo tanto es necesario contar con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019)

Esta resolución es de **carácter obligatorio** y su cumplimiento es exigible tanto en la relación con los trabajadores como en el marco de la contratación pública.

Según el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, el empleador debe garantizar que el SG-SST se aplique a todos los trabajadores, incluyendo a contratistas y subcontratistas.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES PROCESO NO. MC-RSR-CCS-063-2025

Objeto: Contratar las adecuaciones locativas para el taller de Bosco y el office de Gastronomía del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda.

Un proponente que no cumpla con al menos el **85%** de los estándares mínimos está en una **zona de riesgo legal, operativo y humano**, lo cual compromete la ejecución segura y eficiente del objeto contractual, aclarando que esto un indicador aceptable de madurez ya que el porcentaje de cumplimiento del **85% o más** se ha interpretado en la práctica técnica y por autoridades laborales como un **indicador de madurez aceptable del SG-SST**, lo que garantiza que el contratista tiene implementadas las políticas, procedimientos, recursos y controles requeridos para prevenir accidentes y enfermedades laborales.

Dado lo anterior El requisito de cumplimiento en estado aceptable (≥85%) frente a los Estándares Mínimos del SG-SST conforme a la Resolución 0312 de 2019 es: **Legalmente viable** y conforme a la normativa laboral y de contratación estatal, está **Técnicamente justificado**, en la medida en que garantiza condiciones adecuadas de seguridad, salud y legalidad en la ejecución contractual y es **Proporcional y razonable**, ya que no impone cargas excesivas, sino que exige un nivel mínimo de madurez del sistema de gestión, obligatorio por ley.

RESPUESTA No. 2 CONSTRUCCIONES OSORIO ROJAS PROYECTOS SAS

No se acepta la observación puesto que la entidad se basa en los lineamientos emitidos desde la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel Nacional y para ello cuenta con el documento GCCON-AN-001 Anexo de Verificación de Criterios de Contratación V5, donde se establecen los requisitos y obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo tanto, estos no son modificables.

Se aclara que, se solicita un último cuarto requisito SST el cual suscita ***"Certificación emitida por el oferente y el representante legal en donde se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable."*** Con este (requisito) la entidad podrá garantizar que la empresa cumple con el SG-SST.

Para finalizar, en relación con la certificación solicitada sobre la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se aclara que, aunque al momento de la presentación de la propuesta el o los proponentes no cuente con personal a cargo, una vez se dé inicio a la ejecución del contrato u obra, deberán proceder con la contratación del personal necesario y garantizar el cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo establecido en la normatividad colombiana. La responsabilidad del o los proponentes incluirá la implementación efectiva del SG-SST para proteger la integridad física, mental y social de sus trabajadores durante el desarrollo del proyecto.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES PROCESO NO. MC-RSR-CCS-063-2025

Objeto: Contratar las adecuaciones locativas para el taller de Bosco y el office de Gastronomía del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda.

OBSERVACIÓN No. 1. PROPONENTE BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO.

Observacion1 : Se solicita a la entidad aclarar la participación de los profesionales de la arquitectura considerando la exigencia establecida de: "...debe acreditar que posee título como ingeniero..." aparte extraído del documento Estudios previos:

RESPUESTA OBSERVACIÓN NO. 1. PROPONENTE BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO.

Se aclara a los oferentes que no es necesario incluir nuevamente la palabra arquitectos, teniendo en cuenta que los mismos están incluidos en lo previsto en la en la Ley 842 de 2003. La nota es más para aclaración de los oferentes, ya que e**l artículo 20 de la ley 842, fue declarado inexequible lo parte de ingeniería, así:**

<Aparte tachado INEXEQUIBLE> En los contratos que se celebren como resultado de la licitación o del concurso, los contratistas tendrán la obligación de encomendar los estudios, la dirección técnica, la ejecución de los trabajos o la interventoría, a profesionales inscritos en el registro profesional ***de ingeniería****, acreditados con la tarjeta de matrícula profesional o, excepcionalmente, con la constancia o certificado de su vigencia.*

PARÁGRAFO. *Lo dispuesto en este artículo se aplicará en todas sus partes, tanto a las propuestas que se presenten, como a los contratos de igual naturaleza y que, con el mismo objetivo, se celebren con las sociedades de economía mixta y con los establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales del orden nacional, departamental, distrital o municipal y aquellas descentralizadas por servicios.*

En este orden de ideas, podrán las personas que cuenta con una profesión liberal, presentar oferta sin ninguna limitación. Y no deberán acreditar la profesión de ingeniería. Asimismo, podrán presentar oferta los arquitectos y demás profesiones liberales.

Y en la nota contempla lo relacionado con la arquitectura.

NOTA: En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, arquitectura, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de

RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES PROCESO NO. MC-RSR-CCS-063-2025

Objeto: Contratar las adecuaciones locativas para el taller de Bosco y el office de Gastronomía del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda.
Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

OBSERVACIÓN 2. PROPONENTE BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO.

Observación 2: Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso se solicita de la manera mas atenta a la entidad eliminar el requisito de acreditar con facturas de compra a nombre del proponente la tenencia de equipos y herramienta que se describe a continuación, considerando que la exigencia de este requisito direcciona la contratación hacia el proponente que cuenta con factura de un equipo que regularmente se alquila para la prestación del servicio y que en los estudios base del presente proceso no se justifica ni soporta el por que de este requerimiento tan particular que solo tiende a direccionar la contratación hacia un proponente en particular.

5.2.2.4. Los proponentes deberán acreditar que cuentan con la siguiente maquinaria y/o herramientas:

DECRIPCIÓN EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PROPIAS	CANT
MEZCLADORA MASTER 1 BULTO (180LITROS/6.3FT) CON MOTOR ELÉCTRICO WEG 2HP MONOFÁSICO	1
VIBROCOMPACTADORA TIPO RANA MASTER 68X48CM, MOTOR A GASOLINA MASTER 9HP	2
GANCHO PARA ANDAMIO COLGANTE CON CABLE EN ACERO - BAMBA-MOTOR MANUAL) (SE NECESITAN 2 ARMAR PARA UN ANDAMIO) DE FABRICACIÓN SÓLIDA EN ACERO, SISTEMA SINFÍN -CORONA, CHASIS.	8
DEMOLEDOR INDUSTRIAL TOTAL SDS HEX 1700W 50J	1
DEMOLEDOR TC-DH 1600/1 EINHELL	1
VIBRADOR DE CONCRETO BOSCH	2
MEZCLADORA DE 1 BULTO - 110V - 220V - ELECTRICA	2
MEZCLADORA DE 1/2 BULTO - 110V - ELECTRICA -TOOLCRAFT 650W	2
PULIDORA PARA CORTE DE PAIMENTO PULIDORA 9 PULGADAS 2200W 6500RPM	1
PULIDORA TE-AG 230 DP; EX; BR; 127V - MARCA EINHELL	1

Lo anterior se debe acreditar con facturas de compra a nombre del proponente y fotografías de

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2. PROPONENTE BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO.

Tras analizar la observación, se procede a dar respuesta e informar que se accede parcialmente a la solicitud.

La exigencia de acreditar la tenencia de los equipos y herramientas a nombre del proponente, mediante factura de compra, no tiene como finalidad direccionar la contratación hacia un oferente en particular, sino garantizar que el contratista cuente con los medios propios y disponibles de manera inmediata para ejecutar el objeto contractual.

Este requisito busca mitigar riesgos asociados a posibles incumplimientos, retrasos o dificultades en la ejecución del contrato debido a la dependencia de terceros o a condiciones de arrendamiento que podrían no estar aseguradas a lo largo del tiempo.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES PROCESO NO. MC-RSR-CCS-063-2025

Objeto: Contratar las adecuaciones locativas para el taller de Bosco y el office de Gastronomía del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda.

En este sentido se modifica y para cumplir con esta exigencia, se deberá presentar certificado firmado por el proponente o su representante legal, según corresponda sobre la disponibilidad de las herramientas.

OBSERVACIÓN 3. PROPONENTE BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO.

Observación 3: se solicita a la entidad conservar la misma línea de orden de elegibilidad con las fórmulas de acuerdo a la TRM, lo anterior en consideración a lo soportado en los documentos de estudios previo pagina 4 de 40 en el que la entidad manifiesta:

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3. PROPONENTE BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO.

Respecto a la solicitud presentada, se informa que no es posible acceder a la misma. De acuerdo con el **Decreto 1082 de 2025, artículo 2.2.1.2.1.5.2**, sobre el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso.

En cumplimiento de lo anterior, el orden de elegibilidad se determinará conforme a este criterio, sin aplicar fórmulas basadas en la TRM.

OBSERVACIÓN 4. PROPONENTE BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO.

Observación 4: Se solicita a la entidad realizar revisión a los precios unitarios considerando que algunos precios están por debajo de los precios del mercado, y que en los mismos análisis de precios unitarios se calculan los valores unitarios de actividades que contienen insumos con precios diferentes para los mismos así:

Precio de la entidad: Valor de concreto 20,7 Mpa para viga de amarre:

Concreto de 20,7 Mpa (Producción)	M3	0,02	$ 548.004

Precio de la entidad: Valor de concreto 20,7 Mpa para zapata:

Concreto de 20,7 Mpa (Producción)	M^3	1,00	$ 459.975

Al revisar los valores resultado del presente proceso en el documento "Anexo 1. Estudio de mercado" no se evidencia el origen de los precios establecidos por la entidad.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES PROCESO NO. MC-RSR-CCS-063-2025

Objeto: Contratar las adecuaciones locativas para el taller de Bosco y el office de Gastronomía del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4. PROPONENTE BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO.

Se toma como referencia el precio del APU de la Gobernación de Risaralda., Asimismo, se corrige la unidad de medida originalmente establecida en M³, precisando que la medida correcta es ML. El precio correspondiente a un incremento realizado al valor establecido en los precios de referencia de la Gobernación y el valor del APU se establece en $128.000.

Se realiza modificación mediante adenda, el cual quedará así:

3,03	Suministro y aplicación de concreto de 20,7 Mpa (3000 PSI) de 0,15 x 0,15 m para Columna de amarre, incluye refuerzo.	ML	3,00	$ 128.000,00	$ 384.000,00

Precio de la Gobernación de Risaralda, de referencia

1-04-06		**Zapatas en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo**	**M³**		**876.424**		
MAT	MAT,039	Antisol blanco o similar	Kg	2,500	12.065	1,030	31.067

1-04-18		**Columna de amarre en concreto de 20,7 Mpa (3000 PSI) de 0,15 x 0,15 m, incluye refuerzo**	**M**		**93.531**		
MAT	MAT,012	ACPM	Gl	0,050	9.737	0,000	487
	MAT,039	Antisol blanco o similar	Kg	0,100	12.065	1,030	1.243
	MAT,333	Puntilla (Promedio)	Lb	0,250	5.643	0,000	1.411
	MAT,368	Tabla para formaleta de 1" x 10" x 2,9 m	M	1,000	9.344	0,333	3.115
	MAT,487	Varillón de sajo 3 x 3 cm	M	2,000	360	0,333	240
ÍTEMS	G-01-04	Concreto de 20,7 Mpa (Producción)	M³	0,023	459.975	1,050	10.867
	G-02-02	Acero Fy = 60.000 PSI d > 1/4"	Kg	4,000	7.262	0,000	29.048
	G-02-01	Acero Fy = 37.000 PSI d ≤ 1/4"	Kg	2,600	6.745	0,000	17.537
M. O.	MOB017	Cuadrilla G 1 Of + 2 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,000	307.599	0,080	24.608
EQUIPO	EQU006	Andamio certificado (% mano obra)	%MO	0,050	24.608	0,000	1.230
	EQU002	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,100	24.608	0,000	2.461
ENSAYOS	ESY001	Ensayo resistencia concretos	Un	0,100	12.852	0,000	1.285

RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES PROCESO NO. MC-RSR-CCS-063-2025

Objeto: Contratar las adecuaciones locativas para el taller de Bosco y el office de Gastronomía del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda.

ÍTEMS	G-01-04	Concreto de 20,7 Mpa (Producción)	M^3	1,000	459.975	1,050	482.974
M. O.	MOB005	Cuadrilla A 1 Of + 4 Ay (jornal + prestaciones)	Día	1,000	469.493	0,667	312.995
EQUIPO	EQU002	Herramienta menor (% mano obra)	%MO	0,100	312.995	0,000	31.300
	EQU018	Vibrador eléctrico o a gasolina	Día	1,000	58.310	0,200	11.662
ENSAYOS	ESY001	Ensayo resistencia concretos	Un	0,500	12.852	0,000	6.426

OBSERVACIÓN 5. PROPONENTE BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO.

Observación 5: Se solicita a la entidad cerrar las cantidades a ofertar a dos dígitos, con el fin de evitar incurrir en errores en la presentación de la propuesta, ejemplo cantidad de la actividad 8.02: 52,97890207 m2

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5. PROPONENTE BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO.

Se acepta la solicitud y se ajustará el ítem 8.02, estableciendo la cantidad en 52,97. Este ajuste se realizará mediante adenda con el propósito de evitar errores en la presentación de la propuesta, garantizando precisión en los valores consignados.

OBSERVACIÓN 1. ATRIO CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORÍA S.A.S

1. ***"5.2.2.3. Aportar certificado de disponibilidad del equipo de trabajo mediante carta de compromiso, y además para la acreditación de lo anterior debe aportar contrato de trabajo con sus respectivos pagos de seguridad social de los últimos 6 meses realizadas por el proponente."***

   Observación:

   Consideramos que este requisito **restringe de manera desproporcionada la participación de oferentes**, en contravención a los principios de **libre concurrencia y pluralidad de oferentes** consagrados en el **artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, por las siguientes razones:

RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES PROCESO NO. MC-RSR-CCS-063-2025

Objeto: Contratar las adecuaciones locativas para el taller de Bosco y el office de Gastronomía del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1. PROPONENTE ATRIO CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORÍA S.A.S

Se acepta su solicitud y será atendiendo su observación y con el objetivo de garantizar la participación y pluralidad de oferentes, en coherencia a respuesta emitida anteriormente, para acreditar este requisito, deberán presentar los posibles oferentes certificado de disponibilidad del equipo de trabajo firmada tanto por el proponente como por el personal involucrado., el cual estará respaldado por una carta de compromiso o declaración juramentada en la cual se evidencie la disponibilidad del personal que hará parte del equipo de trabajo.

La certificación incluirá las hojas de vida y anexos correspondientes, asegurando el cumplimiento de la experiencia exigida en la invitación.

OBSERVACIÓN 2. ATRIO CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORÍA S.A.S

2. *"5.2.2.4. Los proponentes deberán acreditar que cuentan con la siguiente maquinaria y/o herramientas:*

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2. PROPONENTE ATRIO CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORÍA S.A.S

La exigencia de acreditar la tenencia de los equipos y herramientas a nombre del proponente, mediante factura de compra, no tiene como finalidad direccionar la contratación hacia un oferente en particular, sino garantizar que el contratista cuente con los medios propios y disponibles de manera inmediata para ejecutar el objeto contractual.

Este requisito busca mitigar riesgos asociados a posibles incumplimientos, retrasos o dificultades en la ejecución del contrato debido a la dependencia de terceros o a condiciones de arrendamiento que podrían no estar aseguradas a lo largo del tiempo.

En este sentido se modifica y para cumplir con esta exigencia, *se deberá presentar certificado firmado por el proponente o su representante legal, según corresponda sobre la disponibilidad de las herramientas.*

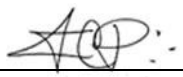
RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES PROCESO NO. MC-RSR-CCS-063-2025

Objeto: Contratar las adecuaciones locativas para el taller de Bosco y el office de Gastronomía del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda.

Cordialmente

FIRMA	
NOMBRE	Ángela Patricia Pulgarín Sepúlveda
CARGO O ROL	Apoyo SST Centro Comercio y Servicios

FIRMA	
NOMBRE	Maicol Galvis
CARGO O ROL	Ingeniero Civil Contratista

FIRMA	
NOMBRE	Esneider de Jesús Cabana Pérez
CARGO O ROL	Abogado Gestión Contractual